



RESOLUCIÓN CS N° 208/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 OCT 2001

Expediente N° 2.537/01.-

VISTO que el 11 de septiembre de 2001 se cumplen 28 años del derrocamiento del Presidente Salvador Allende, en manos de un golpe militar en la República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que ese Golpe significó la instauración de un modelo económico, político y social caracterizado por la concentración de la riqueza, el terrorismo de estado, una alta dosis de exclusión social y el empobrecimiento de amplias fajas de la población.

Que ese modelo en lo educativo significó la profundización de un modelo elitista, restringido y privado.

Que este proceso no sólo aconteció en el país hermano, sino también a partir de 1976 en Argentina y en otras sociedades latinoamericanas.

Que el ejercicio de la memoria histórica contribuye a conformar la identidad de los pueblos y salvaguardarlo de experiencias dolorosas.

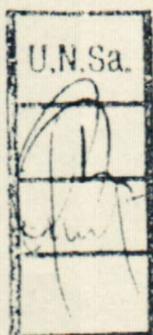
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 090/01,

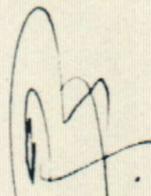
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recordar y repudiar el golpe militar del 11 de septiembre de 1.973.

ARTÍCULO 2°.- Expresar la necesidad de ejercitar la memoria histórica.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Universidades Nacionales, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna, Centros de Estudiantes, FUSa. y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VÍCTOR OMAR VIERA
RECTOR